



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



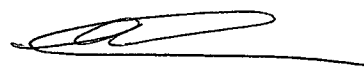
NOTA Nº **0093**
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 16 ENE 2017

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

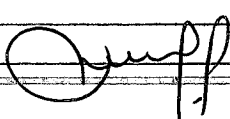
Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para efectos que estime
corresponder, copia certificada de la Resolución Registro I.P.V. Nº 0087/17.-

Atentamente.


Carina S.M. Fernandez
Jefe de la Mesa de Entrada Legislativa
Asesorado, Lic. en Administración

s/c SSS

IPV
DGAA
csmf

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/01/17 Hs. 11:29.
Numero:	35 Folios: 3
Expte. Nº	839/2005
Gitado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 ENE 2017

VISTO la Resolución I.P.V. Nº 2979/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora en el Anexo IV de la Resolución I.P.V. Nº 2437/16 a la Sra. Yolanda Ester GUTIERREZ, DNI. 23.053.937, correspondiente al cupo Riesgo Social.

Que asimismo mediante la Resolución del Visto se aprueba como Postulante y Preadjudicataria a la vivienda sita en Bahía de los Abrigos Nº 3173, correspondiente a la Obra "80 Viviendas U.R.P." de la ciudad de Ushuaia, a la Sra. Yolanda Ester GUTIERREZ, DNI. 23.053.937, en carácter de "condicional" sujeto a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Faguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, el cual opera el día 12/01/17.

Que atento a la Nota Nº 23 de fecha 11 de enero de 2017, Letra: A.S. (Dpto. Registro y Clasificación), en la cual se pone en conocimiento a la Dirección de Planificación y Gestión de la Demanda Habitacional, respecto a la compra por parte de la Sra. GUTIERREZ de un vehículo 0 Km y sumado a ello, la información respecto a que la mencionada es propietaria del 50 % de una propiedad en la Provincia de Jujuy.

Que habiendo desaparecido los factores que incluyeran a la Sra. GUTIERREZ en Situación Especial "Riesgo Social", desde la Dirección General del Área Social, se instruye que debe procederse a la baja de la Sra. GUTIERREZ de la Resolución del visto, debiendo permanecer en la Demanda General y postulando en el cupo vacante a otra familia encuadrada como Riesgo Social.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja del Anexo IV de Resolución I.P.V. Nº 2437/16 a la Sra. GUTIERREZ y dejar sin efecto el Artículo 3º de la Resolución I.P.V. Nº 2979/16.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de lo establecido en la Ley Provincial Nº 141 de Procedimiento Administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto ad-///

///...2

IPV
DGAS
Psm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernandez
Jefa Dpto. Registro, Geo. y Control
Administración Ushuaia

o/c S.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



12 ENE 2017

...///2

ministrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V. N° 18/17.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja del Anexo IV de la Resolución I.P.V. N° 2437/16 a la Sra. Yolanda Ester GUTIERREZ, DNI. 23.053.937, por los motivos expuestos en los considerandos, encuadrando el procedimiento en el marco normativo de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el Artículo 3º de la Resolución I.P.V. N° 2979/16, por los motivos expuestos en el exordio, encuadrando el procedimiento en el marco normativo de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

0087

IPV
DGAS
Psm

Arq. Laura Malvina MONTES
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

En Ejercicio de la Presidencia
del I. P. V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carine S.M. Fernandez
Jefa Depto. Registro y Control
Administración Ushuaia